



00217 / 15

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 24 SEP 2015

VISTO, el Expediente N° 3695/15 correspondiente a la 7ª Reunión del Consejo Superior 2015, el expediente N° 2776/10 de fecha 18 de noviembre de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Académica por requerimiento del Director del Departamento de Salud Comunitaria ha solicitado la prórroga del Concurso de la Docente-Investigadora Ordinaria Silvia Ester Molina (DNI N° 6.409.395) cuyo concurso se encuentra próximo a su vencimiento;

Que, por la Resolución del Consejo Superior N° 91/13 se dispuso que el ejercicio de un cargo de gestión y/o representación del Claustro Docente en el Consejo Superior, implica la prórroga del concurso por el tiempo que permanezca en el ejercicio del cargo o hasta que finalice el mandato, según sea el caso;

Que, en este sentido la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido dictamen favorable a la prórroga solicitada, mientras permanezca en el ejercicio de sus funciones como Consejera del Claustro Docente del Consejo Superior, hasta mayo de 2017;

Que, la propuesta fue tratada en reunión por la Comisión de Asuntos Académicos;

Que, en la 7ª Reunión del Consejo Superior del año 2015, este cuerpo ha debatido la prórroga mencionada;

Que en virtud de la Resolución del Consejo Superior N° 171/05, que eleva la carga horaria para la Dedicación Simple a 40 horas mensuales, tendrán las prórrogas de los concursos con esta dedicación, con la carga horaria dispuesta en la mencionada resolución;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo dispuesto en el Artículo 31 inc. h) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;


Dr. FRANCISCO PESTANHA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARÍA CUCHILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



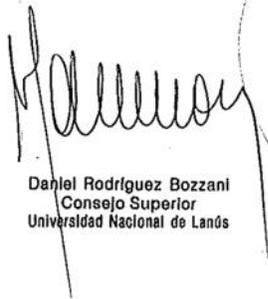
00217 / 15

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 1º: Prorróguese el Concurso de la Docente-Investigadora Ordinaria Silvia Ester Molina (DNI N° 6.409.395) adscripta al Departamento de Salud Comunitaria, mientras permanezca en el ejercicio de sus funciones como Consejera del Claustro Docente del Consejo Superior, hasta mayo de 2017.

ARTICULO 2º: En virtud de lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 171/05 la prórroga del concurso que por la presente se dispone tendrá la carga horaria establecida en la Resolución de referencia.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Dr. FRANCISCO PESTANHA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús